



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2.035,

CHIGUAYANTE, **31 DIC. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes, la Providencia N° 4388 de fecha 24.09.2010 a través de la cual la Asociación Chilena de Municipalidades solicita el pago de las cuotas anuales de los años 2009 y 2010, ascendientes - según registros de la Dirección de Administración y Finanzas- a 270 UF y 300 UF respectivamente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Páguese a la Asociación Chilena de Municipalidades las cuotas correspondientes a los aportes municipales años 2009 y 2010, equivalentes a 270 UF y 300 UF respectivamente.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24.03 A Otras Entidades Públicas, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO
ALCALDE (S)

CMCh/LTS/SSV/ssv.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Dirección de Control
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: 11/11/10